INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO N°
20260332

Federico Lleras Acosta

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**VIVO COMERCIALIZADORA SAS**
NIT:	901.597.353-5
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	01-abr-2026		
FECHA DE INICIO:	07-abr-2026		
FECHA DE TERMINACION:	06-sep-2026		
TIEMPO DE EJECUCION:	**Cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Prorroga N°01 por Un (1) mes a partir del 07-08-2026 al 06-09-2026.**		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 284.865.817,00**
		ADICION 01	**$ 81.114.236,00**
		ADICION 02	**$ 61.301.785,00**
		TOTAL	**$ 427.281.838,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS (SOLUCIONES ANTISÉPTICAS), DESINFECTANTES Y GELES CONDUCTORES, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E, CON BASE AL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE ELECTROQUÍMICA WEST SAS Y EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUÉ TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	**CARGO:**
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICO FARMACEUTICO

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-jul-2026	31-jul-2026

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20260332** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **VIVO COMERCIALIZADORA SAS,** cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2.1 Entregar los productos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, presentación comercial, precio ofertado y obligaciones correspondientes a los ítems.
2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los productos solicitados mediante suministro, de uno (1) a tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, se resalta que la primera entrega, luego de la suscripción del contrato se realizará a partir de la firma del acta de inicio, sin embargo; el contrato no especificara cantidades; únicamente descripción del medicamento, forma farmacéutica, valor unitario, presentación comercial y/o laboratorio fabricante.
2.4 Entregar los productos en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
2.5 Dar respuesta a las solicitudes periódicas, mensuales o de suministro de productos al correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.6 Cambiar dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por parte del Hospital, los productos que sean recepcionados sin el debido cumplimiento de los requisitos exigidos por el Hospital.
2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Farmacovigilancia del Hospital, los posibles fallos de calidad del medicamento, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se realizará nota crédito a favor del Hospital por la totalidad de la representación del valor de la inconsistencia.
2.9 Cambiar de forma inmediata los productos de cadena de frio que registren desviaciones fuera de los rangos permitidos; durante el proceso de recepción técnica, estos pasaran a estado rechazado y la reposición de los mismos será dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes por parte del contratista.

2.10 Notificar mediante correo y con los soportes respectivos emitidos por el fabricante o importador en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en que el laboratorio fabricante entre en condición de backorder de producción, a su vez debe presentar una alternativa del medicamento para la toma de decisión por parte del Hospital; estas alternativas no podrán modificar la oportunidad en la entrega y el valor del medicamento facturado para productos genéricos, si se tratase de medicamento molécula innovadora, el nuevo valor será analizado por el Hospital para la toma de decisiones; esta notificación se debe realizar con antelación de forma que el Hospital no se vea afectado, El contratista deberá realizar esta notificación y a su vez planteando una solución viable para las partes, por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al Hospital justo durante la entrega como novedad de faltante e incumplimiento al ítem 2.5 de este documento.

2.11 La fecha de vencimiento de los productos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución, para el caso de productos que por sus condiciones de fabricación, contienen corta fecha de vencimiento como los productos biológicos, anticuerpos monoclonales y/o vitales no disponibles sujetos a procesos de importación, la aceptación de la fecha de vencimiento está supeditada a las entregas por realizar según la necesidad del hospital.

2.12 El contratista con documento oficial se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital según lugar de ejecución del contrato, de los productos cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de productos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los productos al momento de la entrega al hospital por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución. El contratista podrá realizar cambio de los productos por otro con fecha de vencimiento superior o generar nota crédito a favor del hospital por el valor de los productos vencidos o próximos a vencer.

2.13 El supervisor se reserva la decisión de recibir productos con fecha inferior a la estipulada en las obligación especifica 2.11 de este documento, en cuyo caso el medicamento se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio una vez sea informado vía correo electrónico por el hospital, en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del hospital o realizar el cambio del producto por otro con mayor fecha de expiración y retirar el medicamento del Hospital para su disposición final.

2.14 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega del medicamento dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.15 El contratista se compromete a realizar entrega total de los productos solicitados por el Hospital mediante pedidos periódicos, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los productos al Hospital.

2.16 Los productos que cuenten con descripción de Banda de Seguridad en la Resolución de obtención del Registro Sanitario, este lo debe conservar al momento de la entrega como medida para garantizar que se evita riesgo de posible adulteración.

2.17 El contratista se compromete allegar cuando aplique copia del Registro Sanitario de los productos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión del INVIMA como Registro Sanitario vigente en el caso que durante el proceso de presentación de la oferta y evaluación haya documentado que el Registro se encontraba en trámite de renovación y en el caso de vencimiento del Registro Sanitario durante la ejecución del contrato deberá entregar la autorización emitida por el Invima de agotamiento de lote para el medicamento.

2.18 Dar cumplimiento al programa de Farmacovigilancia de acuerdo a la normatividad vigente.

2.19 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.20 En caso de urgencia vital el medicamento se podrá recibir con remisión y el proveedor deberá facturar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega del medicamento en las instalaciones del Hospital.

2.21 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.22 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa concertación de visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.24Cuando se presenten inconsistencias en las facturas entregadas, el proveedor debe realizar la corrección correspondiente o presentar nota crédito máximo 2 días después de la solicitud por parte del supervisor del contrato o el funcionario designado por el mismo.

2.25 Acatar los lineamientos estipulados en las Resoluciones y Circulares vigentes y las emitidas durante la ejecución del contrato de la Comisión Nacional de Productos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica, cumpliendo con el control directo de precio máximo de venta y de compra para el Hospital, esta oferta debe tener en cuenta los márgenes de incremento permitidos a las IPS en los casos en que el Anexo así lo permita, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de productos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO N°
20260332

Federico Lleras Acosta

Nit. 890706833-9

2.26 Dar cumplimiento a la resolución 0371 26 de Febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Productos Vencidos.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DETERGENTES LÍQUIDOS	2.4.5.01.03.3.5.3.2.2.0.2.01	2242 del 32-03-2026	31.212.701,00	2960 del 01-04-2026	31.212.701
HIPOCLORITO DE SODIO	2.4.5.01.03.3.4.2.4.0.1.4.01		5.460.000,00	2961 del 01-04-2026	5.460.000
JABONES LIQUIDOS PARA LAVAR	2.1.2.02.01.003.3.5.3.2.1.0.3.01		42.214.396,00	2962 del 01-04-2026	42.214.396
OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO	2.4.5.01.03.3.5.2.6.1.9.9.01		201.882.856,00	2963 del 01-04-2026	201.882.856
PREPARACIONES PARA TRANSMISIÓN DE ONDAS ECOSONOGRÁFICAS E IMPULSOS ELECTROMÉDICOS	2.4.5.01.03.3.5.2.9.1.0.3.01		4.095.864,00	2964 del 01-04-2026	4.095.864

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 001

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DETERGENTES LÍQUIDOS	2.4.5.01.03.3.5.3.2.2.0.2.01	2468 del 19-05-2026	81.114.236,00	3431 del 20-05-2026	81.114.236

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 002

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
OTROS MEDICAMENTOS N.C.P. PARA USO HUMANO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO	2.4.5.01.03.3.5.2.6.1.9.9.01	2770 del 03-07-2026	33.597.738,00	4408 del 07-07-2026	33.597.738
JABONES LIQUIDOS PARA LAVAR	2.1.2.02.01.003.3.5.3.2.1.0.3.01		27.704.047,00	4409 del 07-07-2026	27.704.047

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO SOLICITADOS Y ENTREGADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

Codigo Hospital	DESCRIPCION	PRESENTACION	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
										ALTO	MEDIO	BAJO
151802010017	DETERGENTE ENZIMATICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL GALON X 3,785 L	GALON	30	13	-17	200.858	-	200.858	43%			X
151801120029	DICLOROISOCIANURATO DE SODIO 30-60% TABLETAS DESINFECTANTES FRASCO X 30 TABLETAS	FRASCO	30	30	0	48.490	-	48.490	100%	X		
151802010123	GLUTARALDEHIDO 2% GALON (DESINFECTANTE) GALON X 3,785 L	GALON	20	20	0	96.771	-	96.771	100%	X		
151802010100	PAÑOS HÚMEDOS PARA BAÑO A PACIENTE A BASE DE JABON NEUTRO 20 X 22 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	1000	1000	0	5.696	1.082	6.778	100%	X		
191021010024	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% GALON X 3,785 L	GALON	40	40	0	11.471	2.179	13.650	100%	X		
151801120031	ALCOHOL ETILICO 96% x 700mL SOLUCION TOPICA	FRASCO	300	300	0	9.987	-	9.987	100%	X		
151801060837	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO 70% X 850 ML BOLSA VALVULA DISPENSADOR	BOLSA	250	250	0	40.945	-	40.945	100%	X		
151801120023	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA JABON AL 2% BOLSA X 120 ML	BOLSA	600	600	0	8.346	-	8.346	100%	X		
151801120025	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA JABON AL 2% BOLSA X 60 ML	BOLSA	700	700	0	6.310	-	6.310	100%	X		
151801120028	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 2% BOLSA X 60 ML	BOLSA	600	600	0	5.057	-	5.057	100%	X		
151801120026	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 2% BOLSA X 120 ML	BOLSA	600	600	0	8.602	-	8.602	100%	X		
151801060838	JABON ANTISEPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% X 850 ML VALVULA DISPENSADOR	UNIDAD	400	400	0	35.806	-	35.806	100%	X		
151802010099	PAÑOS HÚMEDOS PARA BAÑO A PACIENTE 20 X 22 CM A BASE DE CLORHEXIDINA 2% PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	500	500	0	8.767	-	8.767	100%	X		
151802010111	TOALLA IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70% + CLORHEXIDINA AL 2%	UNIDAD	35000	35000	0	98	-	98	100%	X		
151801120011	YODOPOVIDONA 7% JABON ESPUMA FRASCO 60 ML	FRASCO	500	500	0	4.844	-	4.844	100%	X		
151801120010	YODOPOVIDONA 7% JABON ESPUMA FRASCO 120 ML	FRASCO	150	30	-120	9.630	-	9.630	20%			X
151801120013	YODOPOVIDONA 7% SOLUCION TOPICA FRASCO 60ML	FRASCO	200	200	0	4.555	-	4.555	100%	X		

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO N°
20260332

Federico Lleras Acosta

Nit. 890706833-9

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°2960	CRP N°2961	CRP N°2962	CRP N°2963	CRP N°2964
VALOR CRP CONTRATO INICIAL	**31.212.701**	**5.460.000**	**42.214.396**	**201.882.856**	**4.095.864**
Menos factura 1524 del 09-04-2026					979.992
Menos factura 1532 del 10-04-2026			11.749.891		
Menos factura 1533 del 10-04-2026		573.321			
Menos factura 1534 del 10-04-2026	23.983.048				
Menos factura 1535 del 10-04-2026	1.454.700				
Menos factura 1536 del 10-04-2026				57.411.620	
Menos factura 1545 del 16-04-2026			5.527.483		
Menos factura 1546 del 16-04-2026				14.684.740	
Menos factura 1577 del 06-05-2026 incluye NC DV1-62 del07/05/2026 $2,465,182 Y NC DV1-63 del 07/05/2026 $6,025,740	5.767.758				
Menos factura 1578 del 06-05-2026		409.515			
Menos factura 1579 del 06-05-2026			8.737.956		
Menos factura 1580 del 06-05-2026				46.882.500	
Menos factura 1631 del 01-06-2026	7.195				
Menos factura 1633 del 01-06-2026		409.515			
Menos factura 1634 del 01-06-2026			16.175.672		
Menos factura 1635 del 01-06-2026				58.695.365	
Menos factura 1694 del 06-07-2026				24.162.100	
Menos factura 1698 del 08-07-2026		546.020			
Menos factura 1722 del 21-07-2026			23.394		
Menos factura 1723 del 21-07-2026				46.531	
VALOR APROPIADO CRP CONTRATO INICIAL	**31.212.701**	**1.938.371**	**42.214.396**	**201.882.856**	**979.992**
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP C.I.	**-**	**3.521.629**	**-**	**-**	**3.115.872**
ADICION EN VALOR 001 DEL 20-05-2026	**CRP N°3431**	**CRP N°XXXX**	**CRP N°XXXX**	**CRP N°XXXX**	**CRP N°XXXX**
	81.114.236				
Menos factura 1631 del 01-06-2026	10.419.147				
Menos factura 1632 del 01-06-2026	16.194.100				
Menos factura 1692 del 06-07-2026	12.779.514				
VALOR APROPIADO CRP AV01	**39.392.761**				
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP AV01	**41.721.475**				
ADICION EN VALOR 002 DEL 06-07-2026	**CRP N°XXXX**	**CRP N°4408**	**CRP N°4409**	**CRP N°XXXX**	**CRP N°XXXX**
		33.597.738	**27.704.047**		
Menos factura 1722 del 21-07-2026			261.109		
Menos factura 1723 del 21-07-2026		32.401.519			
VALOR APROPIADO CRP AV01		**32.401.519**	**261.109**		
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP AV01		**1.196.219**	**27.442.938**		
NC: Nota Credito, ND: Nota Debito					

VALOR TOTAL DE PEDIDOS DE JULIO	74.505.850	**VALOR ENTREGAS JULIO**	69.935.664	**PORCENTAJE ENTREGAS MES**	94%

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron productos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO N°
20260332

Federico Lleras Acosta

Nit. 890706833-9

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
1524 del 09-04-2026	979.992	N/A	N/A	-	
1532 del 10-04-2026	11.749.891	N/A	N/A	-	
1533 del 10-04-2026	573.321	N/A	N/A	-	
1534 del 10-04-2026	23.983.048	N/A	N/A	-	
1535 del 10-04-2026	1.454.700	N/A	N/A	-	
1536 del 10-04-2026	57.411.620	N/A	N/A	-	
1545 del 16-04-2026	5.527.483	N/A	N/A	-	
1546 del 16-04-2026	14.684.740	N/A	N/A	-	
1577 del 06-05-2026 incluye NC DV1-62 del07/05/2026 $2,465,182 Y NC DV1-63 del 07/05/2026 $6,025,740	5.767.758	N/A	N/A	-	
1578 del 06-05-2026	409.515	N/A	N/A	-	
1579 del 06-05-2026	8.737.956	N/A	N/A	-	
1580 del 06-05-2026	46.882.500	N/A	N/A	-	82%
1631 del 01-06-2026	7.195	N/A	N/A	-	
1631 del 01-06-2026	10.419.147	N/A	N/A	-	
1632 del 01-06-2026	16.194.100	N/A	N/A	-	
1633 del 01-06-2026	409.515	N/A	N/A	-	
1634 del 01-06-2026	16.175.672	N/A	N/A	-	
1635 del 01-06-2026	58.695.365	N/A	N/A	-	
1692 del 06-07-2026	12.779.514	N/A	N/A	-	
1694 del 06-07-2026	24.162.100	N/A	N/A	-	
1698 del 08-07-2026	546.020	N/A	N/A	-	
1722 del 21-07-2026	23.394	N/A	N/A	-	
1722 del 21-07-2026	261.109	N/A	N/A	-	
1723 del 21-07-2026	46.531	N/A	N/A	-	
1723 del 21-07-2026	32.401.519	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**350.283.705**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la clausula sexta del contrato inicial	PRORROGA	001	1 mes	07-ago-2026	06-sep-2026
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	20-may-2026	284.865.817	81.114.236	28%	365.980.053
002	6-jul-2026	284.865.817	61.301.785	22%	427.281.838

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

- Proveedor entregó los productos solicitados por el Hospital.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima el Profesional Universitario Químico Farmacéutico del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisor del contrato el 05 de agosto de 2026.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Químico Farmacéutico
Supervisor Contrato